

**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL****RESOLUCION NUMERO 3578 DE 2006****(Septiembre 28)**

Por la cual se distribuyen recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA- Subproyecto Subsidio a la Demanda- Régimen Subsidiado para ampliación de cobertura para Cartagena de Indias D.T. y C.

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto Ley 205 de 2003 y en el artículo 1º. del Acuerdo No. 328 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 328 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud determinó que los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fosyga disponibles para ampliación de cobertura del Régimen Subsidiado en el año 2006, se asignarán para la afiliación de la población clasificada en los Niveles 1, 2 y 3 del Sisbén de acuerdo con los criterios de priorización de beneficiarios de subsidios establecidos en el artículo segundo del Acuerdo 253 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud –CNSSS y que éstos recursos serán distribuidos por el Ministerio de la Protección Social teniendo en cuenta los criterios, las tablas y los porcentajes de cofinanciación definidos en los Acuerdos números 290, 301, 316, 319 y 325 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud – CNSSS, con base en los déficit de cobertura vigentes al momento de la aprobación del Acuerdo 301 del CNSSS.

Que mediante Acuerdo No. 324 el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud aprobó el Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, para la vigencia fiscal de 2006.

Que mediante Resolución No. 133 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, se efectuó la distribución por subproyectos del Presupuesto de Inversión del Ministerio de la Protección Social del proyecto Ampliación y Renovación de la Afiliación del Régimen Subsidiado, Subcuenta de Solidaridad Fosyga, destinando \$1.414.099.765.082 al subproyecto "Subsidio a la Demanda- Régimen Subsidiado".

Que el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. ha manifestado su intención de aportar recursos de cofinanciación para realizar ampliación de cobertura en el régimen subsidiado durante el año 2006, conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo No. 301 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud – CNSSS, mediante Acuerdo No. 333, aprobó un nuevo periodo de contratación en el régimen subsidiado que inició el 1 de julio de 2006 y termina el 30 de septiembre de 2006.

Que mediante la Resolución No. 2269 del 28 de junio de 2006 el Ministerio de la Protección Social asignó recursos del Fosyga para ampliación de cobertura en Cartagena de Indias D.T y C., por valor de \$5.932.080.000, correspondientes a la afiliación de 200.000 personas, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de septiembre de 2006.

RESOLUCION NUMERO 3578 DE 2006

Por la cual se distribuyen recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA- Subproyecto Subsidio a la Demanda- Régimen Subsidiado para ampliación de cobertura para Cartagena de Indias D.T. y C.

Que no se realizó el proceso de libre elección de ARS por parte de los potenciales beneficiarios del régimen subsidiado en Cartagena de Indias D.T. y C., en los plazos previstos por la Secretaría de Salud Distrital para dar cumplimiento a los plazos de contratación establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud en el Acuerdo No. 333.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud – CNSSS, mediante Acuerdo No. 337, aprobó un nuevo periodo de contratación en el régimen subsidiado que inicia el 1 de octubre de 2006 y termina el 31 de marzo de 2007.

Que la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2006 aprobó el cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Inversión del Ministerio de la Protección Social, provenientes de aportes de la Nación, para el Proyecto Ampliación y Renovación de la Afiliación al Régimen Subsidiado – Subcuenta de Solidaridad Fosyga, por la suma de \$374.149.862.572, para la vigencia 2007.

Que la asignación correspondiente a la vigencia corriente 2006 se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18, expedido por la Jefe de Presupuesto del Ministerio de la Protección Social.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía - Subcuenta de Solidaridad por valor \$5.977.719.000.00 que afecta el presupuesto de la presente vigencia y \$5.932.080.000.00 que afecta la vigencia futura correspondiente a la vigencia 2007, para un valor total de \$11.909.799.000.00, con el fin de cofinanciar la ampliación de cobertura del régimen subsidiado mediante subsidios plenos para Cartagena de Indias D.T. y C., conforme se indica en el siguiente cuadro:

CODIGO	DEPTO	MUNICIPIO	No. DE CUPOS	PORCENTAJE COFINANCIACION FOSYGA	ASIGNACION RECURSOS FOSYGA		
					VIGENCIA CORRIENTE	VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL COFINANCIACION (\$)
13001	BOLIVAR	CARTAGENA	200,000.00	55%	5,977,719,000.00	5,932,080,000.00	11,909,799,000.00
TOTAL			200,000.00		5,977,719,000.00	5,932,080,000.00	11,909,799,000.00

Los recursos del Fosyga asignados mediante la presente resolución serán comprometidos por Cartagena de Indias D.T. y C. en la ampliación de cobertura del régimen subsidiado mediante la suscripción de contratos de aseguramiento con las Administradoras del Régimen Subsidiado, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 31 de marzo de 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 28 SEPT. DE 2006

(Original firmado por)

DIEGO PALACIO BETANCOURT
MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL